



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sabiniano
Berta Fernández Pueyo
03/04/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Sabiniano
Clara Sazatornil Escuer
03/04/2025

DECRETO

VISTO el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº239 de 06/10/2021).

VISTO que este Real Decreto incluye 6 programas de ayuda que corresponden a dos inversiones del Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) regulado por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre:

- C02.I01: «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales».

- C02.I02: «Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes».

Entre los programas se encuentra el Programa 1 de *Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio*, que tiene por objeto la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población.

VISTO el acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sabiniano de 26 de abril de 2023, por el que se aprueba la Memoria-programa y la delimitación cartográfica del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de Sabiniano. Fase 1, que incluye la relación que identifica inequívocamente a todos los inmuebles incluidos en el entorno sobre los que se va a actuar.

VISTO el Acuerdo Bilateral entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Sabiniano suscrito el 21 de diciembre de 2023 en el que se define el ámbito del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) denominado "Grupo de viviendas "SAN PEDRO". Fase I: C/ Instituto Laboral, nº1 y nº5" y situado en el término municipal de Sabiniano, que va a ser objeto de subvención dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio".

VISTA la Orden de fecha 27 de diciembre de 2023, del Consejero de Fomento Vivienda, Movilidad y Logística del Gobierno de Aragón, por la que se concede al Ayuntamiento de Sabiniano una ayuda de 411.841,26 € para la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro del ERRP previamente delimitado.

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 313 de 28 de febrero de 2024 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Sabiniano destinadas a la rehabilitación energética de edificios y viviendas situados en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) "Grupo SAN PEDRO. Fase 1" (Extracto publicado en el BOPH nº43 de 01/03/2024).

VISTO el artículo 11.3 de la citada Resolución de Alcaldía, relativo a la designación del órgano instructor.

VISTO que por circunstancias sobrevenidas es necesario modificar la designación de ese órgano instructor.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sabiñánigo
Berta Fernández Pueyo
03/04/2025



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Ayuntamiento
de Sabiñánigo

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el artículo 11.3 de la Resolución de Alcaldía nº 313 de 28 de febrero de 2024 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Sabiñánigo destinadas a la rehabilitación energética de edificios y viviendas situados en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) "Grupo SAN PEDRO. Fase 1", en lo relativo a la designación del órgano instructor, que pasará a corresponder al puesto de Ingeniero Técnico municipal, cuyo titular posee la titulación de Ingeniería de edificación.

SEGUNDO.- Incluir esta Resolución en la información facilitada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones sobre la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Sabiñánigo destinadas a la rehabilitación energética de edificios y viviendas situados en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) "Grupo SAN PEDRO. Fase 1".

En Sabiñánigo, a fecha de firma electrónica



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Sabiñánigo
Clara Sazatornil Escuer
03/04/2025

Plaza de España, 2. 22600 SABIÑÁNIGO • Teléfono 974 484 213- Fax 974 484 201 • E-mail: desarrollo@aytosabi.es
Web: www.sabiñanigo.es



Ayuntamiento de Sabiñánigo

Código Seguro de Verificación: JUCA AHMD WNMP X9VP T9XY

Resolución Nº 669 de 03/04/2025 "Resolución modificación órgano instructor" - SEGRA 865338

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sabinanigo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2